



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yepes de la modificación del artículo 11 de la Ordenanza reguladora del horario, tasa y el procedimiento de admisión en el Centro de Atención a la Infancia, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ARTICULO 11. Precio público.

SERVICIOS ESCUELA INFANTIL

SERVICIOS	PRECIO
HORARIO ESCOLAR 9:00 A 13:00 HORAS Incluye tentempié a media mañana	150,00 €
HORARIO CON COMEDOR Horario ampliado: - De 7:30 a 15:30 - De 9:00 a 17:00	220,00 €
SUPLEMENTO POR LOS HORARIOS AMPLIADOS FUERA DE LA FRANJA ELEGIDA	20,00 €
DÍAS SUELTOS COMEDOR ESCUELA INFANTIL	5,00 €
Descuento del 50% para hermanos Escuela Infantil	

SERVICIOS PARA EDUCACIÓN INFANTIL CON SERVICIO DE RECOGIDA AL CEIP "JUAN DE YEPES"

SERVICIOS	PRECIO
SERVICIO DE DESAYUNO: De 7:30 a 8:30	45,00 €
SERVICIO DE COMEDOR HASTA LAS 15:30	120,00 €
SERVICIO DE TALLERES HASTA LAS 17:00	140,00 € (tendrá un coste trimestral de 20,00 € para material en el centro)
SERVICIO DÍAS SUELTOS DESAYUNO	5,00 €
SERVICIO DÍAS SUELTOS COMIDA	10,00 €
Descuento del 25% para hermanos en Escuela Infantil o del CEIP Estos servicios son para días lectivos del calendario escolar	

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yepes, 25 de junio de 2021.-El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.ºI.-3239